



# ELECCIONES NACIONALES 2013

**El voto es universal, igual, secreto, libre y obligatorio.**

En las elecciones de 2013 estarán incluidos por primera vez en el padrón los electores de 16 y 17 años. Únicamente podrán votar los jóvenes que hayan realizado la actualización de su DNI antes del 30 de abril y estén incluidos en el padrón.

Aunque el voto es obligatorio, los electores de 16 y 17 que no voten **no serán considerados infractores**.

## ¿CUÁNDO VOTAMOS?



### ELECCIONES PRIMARIAS

Las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (P.A.S.O.) son un método de selección de los candidatos, a través del cual todo el electorado define cuáles listas de candidatos de las agrupaciones políticas podrán participar de las elecciones generales de octubre.



### ELECCIONES GENERALES

## ¿Qué DNI se puede utilizar para votar?

Cada votante debe presentar el último ejemplar que haya obtenido.

Todos los formatos de DNI son válidos:



Libreta Cívica



Libreta de Enrolamiento



DNI Libreta Verde



DNI Libreta Celeste



Tarjeta del DNI Libreta Celeste



Nuevo DNI tarjeta

# ¿QUÉ VOTAMOS?

En el año 2013 corresponde realizar elecciones para la renovación parcial del Congreso Nacional. Es decir que se eligen un tercio de los 72 Senadores y aproximadamente la mitad de los Diputados.



## SENADORES NACIONALES

A cada provincia (y a la Ciudad de Buenos Aires) le corresponden tres Senadores Nacionales. En cada renovación parcial del Senado ocho provincias eligen sus tres Senadores.

Este año se votan Senadores en la Ciudad de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Salta, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.

## DIPUTADOS NACIONALES

Los Diputados Nacionales son 257 y se eligen en forma directa por el pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires (distritos electorales). A cada distrito le corresponde por ley una cantidad fija de Diputados en proporción a su población.

En el año 2013 se eligen 127 Diputados repartidos en los 24 distritos, correspondiendo 13 a la Ciudad de Buenos Aires y 35 a la provincia de Buenos Aires.

## CARGOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD

En los casos en que alguna provincia o municipio convoca sus elecciones simultáneas con las nacionales, en la misma fecha se elegirán también los cargos provinciales, municipales o de la Ciudad que correspondan.

El 27 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires se elegirán **30 legisladores de la Ciudad**.

En la provincia de Buenos Aires se elegirán (en las PASO y en octubre) **23 senadores y 46 diputados provinciales**, así como también **concejales y consejeros escolares en los 135 municipios**.



Recuerde que ya no se sellará el DNI del votante, sino que se le entregará una **constancia de emisión del voto (troquel)**.



Para más info:  
[www.electoral.gov.ar](http://www.electoral.gov.ar)

